



Córdoba,

13 DIC 2017

Expte. Ref.: 0054513/2017

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, la profesora **Mgter. Esther Inés CUSTO , Legajo UNC 26051, D.N.I. 4.673.493**, presenta renuncia definitiva a su cargo de Profesora Titular interina DSE (Cód. 102) en la asignatura “Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (Grupal) – Cátedra “B” de la carrera de la Licenciatura en Trabajo Social de esta Facultad, a partir del 01 de abril de 2018, en virtud de que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) le ha requerido la misma a fin de efectuar el cese definitivo en toda actividad y obtener el beneficio jubilatorio – Ley 26.508, modificatorias y reglamentaciones vigentes. Además, solicita liquidación final de aguinaldo y vacaciones proporcionales, y

CONSIDERANDO:

Que la profesora **Mgter. Esther Inés CUSTO , Legajo UNC 26051, D.N.I. 4.673.493**, posee la calidad de Profesora Titular interina dedicación semiexclusiva, según Res. HCC FCS nro. 60/2017 y Res. D.N. nro. 88/17 e informe del Área de Recursos Humanos de la Facultad a fs. 3/ 4 y 2, respectivamente.

Que el Área de Recursos Humanos informa que de acuerdo a su designación la renuncia debe ser aceptada al 31 de marzo de 2018 y no al 01 de abril de 2018 tal como los solicita la docente CUSTO y respecto a su pedido de liquidación final y demás certificaciones los mismo se expedirán una vez que finalice su relación laboral con esta Universidad en la fecha indicada del cese de funciones.

Las atribuciones y competencia conferida por la Res. HCS 725/16.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aceptar la **Renuncia definitiva** presentada por la profesora **Mgter. Esther Inés CUSTO , Legajo UNC 26051, D.N.I. 4.673.493**, a su cargo de Profesora Titular interina DSE (Cód. 102) en la asignatura “Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (Grupal) – Cátedra “B”” de la carrera de la Licenciatura en Trabajo Social de esta Facultad, a partir del **31 de marzo de 2018** o antes si la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) le otorgara el derecho al beneficio jubilatorio – Ley 26.508 modificatorias y reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la liquidación final y pago correspondientes a los conceptos de “proporcional por vacaciones no gozadas” y “proporcional SAC ” y certificados solicitados por la **Mgter. Esther Inés CUSTO** a fs. 1, sean efectuados por el Área de Recursos Humanos de la Facultad, una vez que la docente notifique fehacientemente a esta Facultad de la obtención del beneficio jubilatorio – Ley 26.508 modificatorias y reglamentaciones vigentes acompañando copia de la Resolución ANSES que otorga el mismo, previamente a su pago se deberán girar las actuaciones a la Dirección de Control y Liquidación de Haberes de la D.G.P. - S.G.I. para su control y a la Dirección General de Sumarios.

ARTÍCULO 3º: Agradecer a la profesora **Mgter. Esther Inés CUSTO**, Legajo UNC 26051, D.N.I. 4.673.493, la importante tarea desarrollada como docente de la entonces Escuela de Trabajo Social hoy Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 4º: La Mgter. Esther Inés CUSTO, deberá concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Cumplido el artículo 2º de la presente girar las actuaciones a la DGP-SPI y a la Dirección General de Sumarios. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SILVINA ALEJANDRA C.
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

910